
Notifica resolución exenta N° 843/2021

1 mensaje

Contacto SMA <contacto.sma@sma.gob.cl>

20 de abril de 2021, 18:17

Para: Paula Silva <paula.silva.escobedo@gmail.com>, miloschild@gmail.com, carolinasoledad.t@gmail.com, yofrac@gmail.com, blanca.burgosf24@gmail.com, 555sti@gmail.com

Cco: maximiliano.ramirez@sma.gob.cl

Buen día,

Para su notificación, se adjunta al presente correo copia del documento que señala el asunto. Agradeceré acusar recibo del presente mensaje.

Saludos cordiales,

Informamos que desde el 1 de julio del 2019 esta cuenta de correo electrónico no recibirá ningún tipo de consultas sobre denuncias u otros.

Para realizar consultas, reclamos, sugerencias y/o entregar felicitaciones a la SMA, debe acceder al formulario de atención ciudadana disponible en nuestro sitio web <http://oac.sma.gob.cl/>, con el propósito de entregar respuesta formal.

Recordamos que para realizar denuncias, las instrucciones se encuentran en el siguiente link <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-ciudadano/denuncia/>



Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

contacto.sma@sma.gob.cl
(56-22) 6171860
Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl



3. RESOLUCIÓN EXENTA N° 843 (2).pdf

1320K